



# Missionari del Preziosissimo Sangue

Viale di Porta Ardeatina, 66  
00154 Roma – Italia

Tel. +39 06 574 1656

Fax +39 06 574 2874

La Curia Generalizia

Fr. Francesco Bartoloni, cpps  
Moderatore Generale

Roma, 25 de enero de 2011

## *Decreto Oficial*

### Comisión de la Curia General para el Vicariato de la India

La situación de conflicto vivida en el Vicariato de la India ha sido un motivo de preocupación para el Moderador General y su Consejo, tanto de la administración actual como de la anterior. La Curia General ha intentado responder a esta situación tratando de promover la reconciliación. Para ello ha recurrido a una serie de medios ordinarios, tales como numerosas intervenciones con el nuevo gobierno del Vicariato de la India y la Provincia italiana; algunas visitas prolongadas del Moderador General y los Miembros del Consejo General a los miembros del Vicariato; el envío de misioneros para predicar el mensaje de reconciliación en el retiro anual del Vicariato; la realización de un proceso de reconciliación dentro del Vicariato, conducido por los miembros de la Curia General; la impartición de directivas encaminadas a reforzar un programa de formación deficiente, etc. Estas iniciativas resultaron estériles, ya que no lograron la renovación deseada del Vicariato ni sirvieron para reavivar entre los miembros el vínculo de la caridad y el carisma de nuestra Congregación.

Es importante señalar que el Moderador General y Consejo General han tenido la impresión de que el gobierno electo del Vicariato de la India y la Provincia italiana han sido incapaces de reconocer la gravedad del problema o de admitir su responsabilidad en la creación de la situación conflictiva planteada en el seno del Vicariato. El gobierno electo tampoco pareciera reconocer el hecho de que sus procedimientos continúan siendo un obstáculo para la reconciliación, como consta por la decisión tomada por el Vicariato de la India ( Asamblea “de Negotiis” del Vicariato de 2009), de pedir que el Vicariato se dividiera en dos unidades distintas. Una decisión promovida por el Director del Vicariato, con total apoyo del Director Provincial italiano, y contraria a las objeciones planteadas por el Moderador General.

Posteriormente, en la Asamblea “de Negotiis” de 2010, de la Provincia italiana, presidida por el Director Provincial, la provincia aprobó (con una condición) la petición del Vicariato de la India de dividirse en dos vicariatos. Esta decisión fue tomada sin tener en cuenta el proceso y los requisitos necesarios para que la decisión fuera válida, con arreglo a las comunicaciones enviadas por carta al Provincial italiano y su Consejo el 10 de enero de 2010. En aquella carta se exponía claramente el proceso que debía seguir la Provincia italiana (según los Textos Normativos y las políticas aprobadas) para tomar una decisión válida sobre la petición del Vicariato de la India. Al no haberse seguido el proceso debido, el 28 de junio de 2010 el Moderador General, con el consentimiento de su Consejo, declaró inválida la decisión tomada por Provincia italiana en esa Asamblea “de Negotiis”.

Este desacato de las normas de procedimiento, sumado a la desatención general manifestada con respecto a las preocupaciones expresadas por el Moderador General y a la asistencia y orientación ofrecidas, ha llevado este asunto a su punto decisivo. El Moderador General, con el consentimiento de su Consejo, ha decidido que para el bien del Vicariato y de toda la Congregación era necesaria una intervención extraordinaria en la situación del Vicariato de la India.

Esa intervención extraordinaria es el nombramiento de la Comisión de la Curia General para el Vicariato de la India. La Comisión se instalará y comenzará sus tareas a partir del 25 de marzo de 2011.

#### Composición de la Comisión

La Comisión se compone de cuatro miembros nombrados por el Moderador General y su Consejo. Uno de ellos es nombrado como Comisionado principal.

- P. Gianni Piepoli, CPPS de la Provincia Italiana – Comisionado principal, residente en India
- P. Emanuele Lupi, CPPS de la Provincia Italiana – Comisionado, residente en India
- P. Angelo Anthony, CPPS de la Provincia de Cincinnati – Comisionado, no residente en India

[El cuarto Comisionado será un miembro no-CPPS, natural de la India y perteneciente a una Congregación religiosa. El será indicado mas tarde.]

#### Rendición de cuentas de la Comisión

La Comisión informa directamente y rinde cuentas al Moderador General y al Consejo General. El Moderador General y su Consejo participarán activamente en el proceso, apoyando la labor de la Comisión y demostrando concretamente la importancia que se le atribuye.

#### Responsabilidad y Autoridad de la Comisión

El Comisionado principal es nombrado Superior Mayor del Vicariato. No habrá elección del Vicario y del Consejo durante el periodo de actuación de la comisión.

La Comisión tendrá la responsabilidad del Consejo del Vicariato. La Comisión tendrá la facultad de nombrar a otros como auxiliares en el trabajo, tales como: el representante legal, Tesorero y Secretario del Vicariato. Pero los responsables por tales cargos no hacen parte del Consejo del Vicariato.

La comisión funcionará en el marco de los estatutos del Vicariato, salvo en asuntos en los que se vea comprometida la facultad del Moderador General de supervisar la labor de la Comisión. El Moderador General y su Consejo tendrán la facultad de decidir sobre cuestiones relacionadas con la autoridad de la Comisión y otros asuntos que el Moderador General considere necesarios para garantizar la eficacia de la Comisión y el bienestar de la Congregación y de sus miembros.

#### Finalidad de la Comisión

El objetivo principal de la labor de la Comisión es la revitalización del Vicariato y la reconciliación entre sus miembros. Es de gran interés el hecho de que los miembros del Vicariato vivan juntos, unidos por el vínculo de la caridad como expresión concreta de nuestro carisma. El propósito es ayudar al Vicariato a ser un fiel reflejo de los tres pilares de nuestra Sociedad de Vida Apostólica, tal como se describe en nuestros Textos Normativos.

La Comisión es responsable por la administración total del Vicariato, incluidas la planificación y elaboración de la orientación que ha de seguir en el futuro. A la luz de las políticas de la congregación, ello puede suponer una evaluación de posibles cambios estructurales, tales como la transformación del Vicariato en Provincia, o en un Vicariato con una Misión, etc.

Para revitalizar y renovar la comunidad se prestará especial atención a la formación de los candidatos y a la formación permanente de los miembros.

#### Consideraciones Especiales

- La Provincia italiana sigue siendo responsable del bienestar financiero del Vicariato de la India.
- El nombramiento de esta Comisión no introduce cambios permanentes en la relación entre el Vicariato de la India y la Provincia italiana. Las modificaciones que se hagan serán temporales en vistas de permitir la labor de la Comisión y la supervisión directa de parte del Moderador General.
- La autoridad y la responsabilidad del Director de la Provincia, quedan temporalmente suspensos mientras dure la labor de la comisión.
- El nombramiento de esta Comisión no altera los derechos y responsabilidades de los miembros del Vicariato de la India en los asuntos de la Provincia italiana, tal como figuran en los Estatutos provinciales de la Provincia italiana. El Moderador General se reserva el derecho de resolver las cuestiones sobre la aplicación de los Estatutos del Vicariato y de la Provincia, especialmente en lo que toca a la relación entre la dos unidades, durante el lapso de tiempo de la actuación de la comisión.
- El Director Provincial y los miembros de la Provincia Italiana serán informados sobre la labor de la Comisión y la situación actualizada del Vicariato.

El presente Decreto se promulga el 25 de enero de 2011, en Roma, por el P. Francesco Bartoloni, CPPS, Moderador General, con la aprobación del Consejo General.



---

Francesco Bartoloni, CPPS